

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR  
LA FORTALEZA, SAN JUAN



MENSAJE DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO,  
HON. RAFAEL HERNANDEZ COLON, EN EL  
ACTO DE FIRMA DEL P. DE. S. 535 - "LEY DE  
INCENTIVOS INDUSTRIAL DE PUERTO RICO"

30 de mayo de 1973

---

Deseo informar al pueblo puertorriqueño sobre parte de la importante legislación que las Cámaras Legislativas aprobaron durante la pasada Sesión Ordinaria.

Una de las mayores inquietudes de la presente administración es lograr un acelerado crecimiento económico mediante la cooperación armoniosa de todos los factores que intervienen en el proceso económico.

Mediante la legislación aprobada y que ya se ha convertido en ley, hemos introducido enmiendas importantes a la Ley de Incentivos Industrial y a la Ley de la Compañía Industrial. Hemos creado una unidad administrativa en la Administración de Fomento Económico para que desarrolle un programa de control de calidad para los productos hechos en Puerto Rico.

También hemos creado nuevos incentivos a la industria liberalizando

la concesión de la exención contributiva a aquéllos productos que no son manufacturados totalmente en Puerto Rico.

Hoy con gran satisfacción he convertido en ley el Proyecto del Senado 535 que concede un estímulo especial para que el capital puertorriqueño participe más activamente en nuestro desarrollo industrial y económico.

Tengo la seguridad de que con la colaboración de la industria privada y del sector público, lograremos en un futuro próximo mejores condiciones de vida para los puertorriqueños.